

GUÍA METODOLÓGICA TFG DE DESARROLLO PROFESIONAL / EXPERIMENTAL CURSO 2025-2026

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

GUÍA METODOLÓGICA TFG DE DESARROLLO PROFESIONAL / EXPERIMENTAL (PRÁCTICOS) 2025-2026

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es una asignatura obligatoria de 6 ECTS de los planes de estudios de todas las titulaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación, regulado por la **Normativa General para Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) de la Universidad San Pablo CEU** elaborada por el Vicerrectorado de Enseñanzas y aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 29 de junio de 2022 y por el Patronato en su sesión de 14 de julio de 2022.

Esta guía metodológica tiene el objetivo de servir de ayuda a directores de TFG y alumnos en el diseño, desarrollo y redacción de **trabajos de tipo práctico**.

Se aconseja la lectura de esta guía antes de la primera reunión con el director del trabajo.

TRABAJO DE DESARROLLO PROFESIONAL / EXPERIMENTAL

El Trabajo Fin de Grado realizado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación en su modalidad profesional / experimental implica, como norma general, la **materialización en una propuesta práctica de los conocimientos adquiridos durante su periodo de formación por los estudiantes** en el área de las humanidades, la historia, la historia del arte, el periodismo, el mundo audiovisual, la comunicación digital, la publicidad y las relaciones públicas, o la educación infantil o primaria. En este sentido, en los trabajos profesionales / experimentales realizados será fundamental la aplicación de modo sintético de los conceptos teóricos adquiridos durante el Grado y el correcto empleo de los medios técnicos requeridos para la adecuada realización de cada proyecto.

PROCEDIMIENTO

Los trabajos de esta modalidad **podrán realizarse en grupo, hasta un máximo de tres estudiantes** cuando el director considere que, por el volumen de trabajo y/o estructura del proyecto, resulta imprescindible para su correcto desarrollo. Además, estas propuestas deberán contar con la aprobación del Director de Titulación. Los miembros del grupo realizarán **la inscripción por separado**.

No se admitirán nuevos miembros en ningún grupo una vez realizada la inscripción, aunque sí se aceptarán bajas.

Los requisitos específicos de los trabajos experimentales vendrán establecidos por las siguientes pautas:

- a) **Aprobación de propuestas:** Todos los trabajos experimentales **deberán estar incluidos en alguna de las modalidades propias del Grado, recogidas en esta misma Guía**, que han sido previamente aprobadas por una comisión integrada tanto por profesores expertos en las diferentes materias incluidas en las propuestas como por los directores de cada titulación. Además, **si el proyecto requiere del uso de las instalaciones o recursos del Centro Audiovisual, deberá recibir la aprobación de sus responsables técnicos**. Esta aprobación será la única garantía de la viabilidad de proyecto, especialmente en cuanto a la disponibilidad de recursos técnicos se refiere. Para solicitar dicha aprobación los solicitantes rellenarán, en la fase de inscripción, el siguiente formulario: <https://n9.cl/jxvb2>
- b) **Servicios del Centro Audiovisual:** El préstamo gratuito de cualquier equipo o la reserva gratuita de cualquier instalación del Centro Audiovisual estará supeditada a las **Normas de Funcionamiento del Centro Audiovisual de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación de la Universidad CEU San Pablo**, aprobadas por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno el 20 de julio de 2016.

NORMAS DE PRESENTACIÓN

Los Trabajos Fin de Grado de carácter profesional / experimental estarán compuestos de **dos partes**: la propuesta práctica resultante de la investigación desarrollada por el estudiante (ej.: publicación, programa de radio, fotolibro, aplicación web, etc.) y una memoria escrita (según las normas generales) que refleje la evolución y las conclusiones de dicha investigación. **Cuando el TFG sea conjunto, cada uno de los alumnos presentará una memoria diferente** en la que cada alumno detalle con claridad tanto las labores realizadas como las conclusiones obtenidas durante la investigación.

MEMORIA O ESTRUCTURA DEL TRABAJO

La memoria tendrá **extensión mínima de 20 páginas y máxima de 30**. No obstante, y si se justifica debidamente por las características del trabajo, no se establecerá una extensión máxima, que dependerá en gran medida de la modalidad y la naturaleza de las materias que son objeto de estudio en cada trabajo y que, como se ha indicado, necesiten más de 30 páginas y no puedan

llevarse a anexos por la propia concepción de la investigación. En ellas no se contabilizan las correspondientes a bibliografía y anexos o apéndices.

- ❖ El **tipo de letra** será Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, con interlineado doble antes de los títulos y subtítulos.
- ❖ Los **márgenes** derecho e izquierdo de 3 cm y superior e inferior de 2,5 cm.
- ❖ Los **títulos y subtítulos** deberán ir en negrita o cursiva. Conviene introducir ladillos o subtítulos regularmente, para romper la monotonía del texto y servir de orientación en la lectura, a medida que se cambia de tema. Pero es desaconsejable abusar de ellos, o introducirlos cuando no guardan relación. Lo mismo cabe decir de las negritas y cursivas.
- ❖ Todas las páginas de la Memoria deberán ir numeradas (exceptuando la portada).
- ❖ Las **palabras o expresiones procedentes de otros idiomas** irán en cursiva. Ejemplo: *sine die*, *off the record*, *share*.

Para cualquier norma no aclarada relativa al formato y las características de la memoria que acompaña a la propuesta práctica, el estudiante puede consultar, más adelante, el apartado "Memoria", en este mismo documento.

MODALIDADES

Se contemplan las siguientes modalidades de trabajos experimentales por Grado:

CÓDIGO	MODALIDAD	PER	CAV	PUB	DIG	HUM	HIS	HAR	EDU
T.EX.01	<i>Branded content</i> para publicación gráfica			X					
T.EX.02	Campaña publicitaria			X	X				
T.EX.03	Creación de una <i>start-up</i>				X				
T.EX.04	Creación de una web, plataforma de <i>e-commerce</i> , app, etc.				X				
T.EX.05	Desarrollo de un espacio en la web de contenido cultural, artístico, etc.				X	X			
T.EX.06	Diseño de un manual de identidad corporativa			X					

CÓDIGO	MODALIDAD	PER	CAV	PUB	DIG	HUM	HIS	HAR	EDU
T.EX.07	Diseño gráfico	x	x	x	x				
T.EX.08	Documental radiofónico o gran reportaje / podcast	x	x						
T.EX.09	Documental y reportaje	x	x						
T.EX.10	Edición crítica de un documento					x	x	x	
T.EX.11	Estrategia de marca / reposicionamiento de una marca			x	x				
T.EX.12	Ficción sonora		x						
T.EX.13	Fotografía	x	x	x	x				
T.EX.14	Guía de lectura de una obra literaria					x			
T.EX.15	Nuevos proyectos periodísticos	x							
T.EX.16	Organización de evento o acción de RR.PP.			x					
T.EX.17	Plan de Comunicación	x		x					
T.EX.18	Plan de Comunicación Digital				x				
T.EX.19	Plan de Marketing			x					
T.EX.20	Plan de Marketing de Contenidos				x				
T.EX.21	Plan de Marketing Digital				x				
T.EX.22	Plan de Redes Sociales			x	x				
T.EX.23	Podcast publicitario/ <i>branded content</i> sonoro o audiovisual			x					
T.EX.24	Portfolio	x	x	x	x				
T.EX.25	Programa de radio	x	x		x				

CÓDIGO	MODALIDAD	PER	CAV	PUB	DIG	HUM	HIS	HAR	EDU
T.EX.26	Propuesta de intervención educativa								X
T.EX.27	Propuesta para la conmemoración de personajes o acontecimientos históricos					X	X	X	
T.EX.28	Propuesta realización de producciones audiovisuales		X						
T.EX.29	Proyecto de escritura creativa de narrativa breve	X	X	X	X	X			
T.EX.30	Redacción y edición del contenido de una publicación periódica	X							
T.EX.31	Serie temática de reportajes o de entrevistas escritas	X							
T.EX.32	Televisión	X	X						
T.EX.33	Vídeo (ficción)		X						
T.EX.34	Vídeo publicitario		X	X					
T.EX.35	Videoclip		X	X					

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y FORMATO DE LOS TRABAJOS DE VÍDEO, AUDIO y FOTOGRAFÍA

1. Trabajos de vídeo

Todos los trabajos audiovisuales deberán comenzar con una imagen informativa de 10 segundos de duración en la que se incluirá el logotipo de la facultad, el título del trabajo, el autor, el/la director/a, y la duración de la pieza.

Se recomienda añadir todo el contenido audiovisual empleado que pueda resultar relevante para la evaluación por parte de los miembros del tribunal del trabajo realizado. Esos contenidos deberán estar identificados adecuadamente en una carpeta independiente denominada 'MATERIAL ADICIONAL' y todas las piezas incluidas deberán comenzar con una imagen

informativa de 10 segundos con las mismas características indicadas anteriormente.

2. Trabajos de audio

Las piezas sonoras podrán entregarse en cualquiera de estos formatos: .wav, .aif, .mp3 o .m4a.

En la carpeta principal se incluirá siempre el programa final. En una carpeta independiente denominada 'MATERIAL ADICIONAL' se recomienda incorporar los brutos de las entrevistas realizadas (trabajo de campo), sintonías empleadas –especialmente si son compuestas por el propio estudiante-, así como todo el material sonoro consultado y empleado que pueda ayudar a los miembros del tribunal a evaluar el trabajo realizado.

3. Trabajos de fotografía

Todas las imágenes serán presentadas en soporte digital. El proyecto, junto a la portada y contraportada, deberá informar sobre los formatos empleados, presentar un menú, resumen del contenido y de los materiales adicionales. Además de la obra final, se aportarán todas las imágenes realizadas para el desarrollo del proyecto que permitan una mejor comprensión del trabajo experimental. En la evaluación se tendrán en cuenta los "metadatos" (datos de la cámara vinculados al archivo) de las fotografías. En caso de que el trabajo se haya realizado en un estudio de fotografía, se presentarán los esquemas de los tipos de iluminación empleados. El trabajo final, como obra única, requerirá ser presentado con la suficiente calidad fotográfica y, del mismo modo, con el formato, soporte y contexto adecuados para el proyecto.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Los Trabajos Fin de Grado de carácter experimental estarán compuestos de dos partes claramente diferenciadas: la propuesta práctica y la memoria del trabajo.

PROPUESTA PRÁCTICA

Como se ha indicado anteriormente, no existe un formato de entrega específico para este tipo de trabajo, sino que la elección de uno u otro formato dependerá de la modalidad de trabajo experimental elegida por cada estudiante.

MEMORIA

La memoria debe constar al menos de los siguientes epígrafes

- a) Portada:** se utilizará la plantilla facilitada por la Facultad, en la que se rellenarán todos los datos que en ella aparecen.
- b) Resumen y Palabras Clave:** resumen: en español y en inglés. Deberá resumir entre 200 y 250 palabras el objeto de la investigación y la metodología utilizada, así como un resumen de las conclusiones. Palabras clave: en español y en inglés. Han de ser precisas y no muy numerosas: entre 5 y 8.
- c) Índice:** recogerá todas las partes del trabajo, empezando por la introducción y acabando con la bibliografía, fuentes y anexos. Será claro y completo, siguiendo un orden lógico. Seguirá el formato de esquema numerado para los capítulos y epígrafes: (1.; 1.1; 1.1.2; 2, 2.1., 2.1.2.). Incluirá la numeración de las páginas.
- d) Introducción:** Debe incluir:
 - ❖ **Justificación del tema:** resumir el proceso de selección y de acotación del tema, y señalar cuál es su interés. Se incluirá un breve párrafo acerca de la(s) asignatura(s) del Grado con las que se relaciona el TFG.
 - ❖ **Metodología y fuentes:** explicar los criterios que se han seguido para elegir los métodos y las fuentes que se utilizan: interés, accesibilidad... Hay que mencionar las posibles dificultades y limitaciones: archivos no accesibles, lagunas en la documentación, material en mal estado, etc.
 - ❖ **Objetivos y público al que se dirige:** se deberá especificar la finalidad del trabajo, argumentada tanto desde criterios profesionales como académicos, y establecer los correspondientes objetivos vinculados a la viabilidad del proyecto. En este sentido, será de vital importancia - especialmente en trabajos experimentales del ámbito de la publicidad - señalar el público al que se dirige.
- e) Marco teórico y desarrollo del proceso:** en este apartado se deberán explicar las diferentes fases del proceso durante la elaboración del Trabajo Fin de Grado, comenzando con la información obtenida en la revisión bibliográfica y estado de la cuestión, destacando sus fortalezas y, del mismo modo, señalando las dificultades encontradas. Por ejemplo, en el caso de un documental: recopilación y clasificación de toda la documentación obtenida (bibliográfica, sonora, etc.), redacción del primer borrador del guion, modificaciones del guion original, grabación de entrevistas, especificación de los medios técnicos empleados, edición del material y montaje final. En el caso de un

trabajo correspondiente al ámbito de la publicidad: investigación, consultas, etapas, calendario de trabajo, software y herramientas empleadas, razonamiento de decisiones, dificultades, etc.

- f) Evaluación de resultados y conclusiones:** se establecerán unas conclusiones (con las mismas pautas establecidas en las normas generales), se señalará cómo se contribuye al desarrollo del conocimiento, cómo influyen los medios técnicos empleados en la divulgación de los contenidos y qué se aporta a la comunidad científica. En cualquier caso, se indicará cómo se han puesto en práctica los conocimientos teóricos y experimentales adquiridos durante el periodo de formación del estudiante. También, en su caso, se señalarán las aportaciones del Trabajo Fin de Grado Experimental, tanto desde el punto de vista formal como desde el conceptual.
- g) Bibliografía y fuentes:** se puede adoptar como modelo básico para las citas y la bibliografía las normas APA (consultar: <https://normasapa.com>). Si no se sigue esta norma, sería conveniente especificar qué sistema de referencia se ha utilizado. Sea cual fuere la elección, resulta clave que se trate de un sistema reconocido en el ámbito académico y que se siga de manera coherente a lo largo de todo el trabajo. Todas las referencias incluidas en el texto deben ir acompañadas de la cita bibliográfica. Todas las referencias consultadas y citadas en el texto se incluyen al final del trabajo en la bibliografía.

ANEXOS Y APÉNDICES: Se pueden incluir los recursos empleados para la consecución del proyecto final presentado. En este apartado se podrán incluir: *storyboards*, *animatics* o piezas desechadas en la preparación de una campaña publicitaria; planes de producción, guiones para formatos relativos a radio y televisión; hojas de contacto o esquemas de iluminación para trabajos del ámbito de la fotografía; diferentes fases del proceso de creación de una publicación en contexto del diseño gráfico o de la comunicación digital, etc. Como norma general, todo el material empleado durante la realización del proyecto que respalde y permita comprender el proceso seguido hasta la consecución del trabajo.

En el caso de trabajos audiovisuales, podrán añadirse piezas de vídeo y/o audios adicionales (descartes de grabación y montaje, pruebas de postproducción, animaciones, *making of*, etc.), junto con la pieza principal que se ha entregado. Dichos materiales deben estar correctamente identificados y diferenciados de la pieza principal según el sistema de carpetas indicado en los puntos anteriores.

ANEXO I.

CÓDIGO ÉTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO

1. La realización de Trabajos Fin de Grado, ya sean de tipo académico, o de tipo experimental, y estén realizados en formato escrito, audiovisual o digital, **requiere la utilización de bibliografía, fuentes documentales** en distinto formato y soporte así como el uso de material sonoro, gráfico, y audiovisual.
2. El uso de estas fuentes, así como los mismos trabajos una vez realizados, están **sometidos a la Ley de Propiedad Intelectual** (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril).
3. La ley consiente el uso de esas fuentes, sin previa autorización, siempre que sea para uso privado, o con fines docentes o de investigación.
4. La ley obliga a **citar siempre la fuente y el autor de la obra utilizada**: "Es lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de otras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico figurativo, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico. Tal utilización solo podrá realizarse con fines docentes o de investigación, en la medida justificada por el fin de esa incorporación e indicando la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada". Por consiguiente:
5. Las obras se deben citar siempre, **aun cuando la cita no sea textual**.
6. Debe citarse siempre la procedencia de las fuentes primarias utilizadas, **sea cual sea su tipología y soporte**: de texto (manuscritos, mecanografiados, o impresos), en papel, en microfilm o microficha; documentos sonoros, audiovisuales o fotográficos, en soporte original, en negativo, reproducidos en distintos soportes.
7. Los contenidos de **las páginas web** están sometidos a la Ley de Propiedad Intelectual. El empleo textual de frases, párrafos y páginas enteras, sin citar la fuente, está tipificado como plagio, e invalida automáticamente cualquier trabajo.
8. También es obligatorio citar la fuente en **el caso de datos proporcionados por empresas**. Se entiende que estas, al suministrarlos, consienten que se usen con fines exclusivamente académicos, por lo que será necesario solicitar su permiso en caso de publicarse el trabajo.
9. En conformidad con el documento **Uso de Inteligencia Artificial. Manual de buenas prácticas e integridad académica** (elaborado por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Cultura Digital): "Cuando se utilicen herramientas de IA como fuentes de información, se deberá reconocer de forma abierta y transparente cómo se ha utilizado la IA para el desarrollo del trabajo. La propia Legislación europea en IA, ahora en fase de borrador, establece esta necesidad de transparencia. Si existiera la sospecha de que el trabajo que se ha presentado para su evaluación no es original (incluyendo texto, imágenes o código), será sometido a un proceso

de verificación como parte del procedimiento sobre mala conducta académica. Si se determinara que un trabajo infringe las normas definidas por la Universidad se iniciará un procedimiento disciplinario tal y como se recoge en el Reglamento del Estudiante”.

10. Con el fin de garantizar que se ha hecho un uso ético, razonado y justificado de las herramientas facilitadas por los diversos sistemas de IAG, **todos los estudiantes de la Facultad acompañarán su Memoria de TFG de una Declaración de uso responsable de la IA.**
11. El **uso de audios, fotos y vídeos está permitido** para la realización de trabajos académicos. Si el trabajo es publicado, habrá que solicitar los permisos correspondientes.
12. En el caso de **entrevistas**, siempre se citará la fuente. En el caso de su publicación, habrá que requerir el permiso escrito del entrevistado.
13. Si existe una **cláusula de conciencia** (que el entrevistado desee mantener el anonimato), se citará la fuente en el trabajo académico, pero se conservará la confidencialidad en el caso de la publicación.
14. **Divulgación de trabajos audiovisuales en Internet o por otros medios:** los trabajos audiovisuales de tipo experimental deberán contar, para ser divulgados en Internet o en otros medios, ya sea por la Facultad o por sus autores, con la autorización por escrito de las personas que aparezcan en ellos (entrevistados, actores, aunque no sean profesionales, otros estudiantes, etc.). La autorización no es necesaria si el trabajo no se divulga y queda en el estricto ámbito académico.

MUY IMPORTANTE

1. Citar siempre.
2. Solicitar siempre permiso si el trabajo es publicado o difundido.
3. Respetar la confidencialidad de los datos suministrados por empresas o de las personas entrevistadas.
4. Es ilegal colgar audios, fotos y vídeos sin permiso.